

1457

RESOLUCION de 29 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se tiene por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primer.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio romano denominado Aljibe Bermejo, en el término municipal de Níjar (Almería).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 31 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Níjar (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1458

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primer.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Milagrosa, en Huelva.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1459

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primer.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas del convento de San Francisco, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que haya de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1460

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Subsecretaría de Cultura, por la que se hacen públicos la composición de la Comisión calificadora del concurso de ayuda a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982, así como el fallo emitido por la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se convoca el concurso público para la concesión de ayudas a la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo, edición 1982.

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer públicos la composición de la Comisión calificadora, así como el fallo emitido por la misma.

Primer.—La Comisión quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Meroño Vélez, Subsecretario del Departamento.

Vocales:

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Don Antonio Barbadillo Gómez, Jefe del Servicio de Promoción Editorial.

Don Emilio López Morillas, Secretario general de Promoción del Libro y de la Cinematografía, que actuó como Secretario de la Comisión.

Segundo.—La Comisión acuerda proponer a la excelentísima señora Ministra de Cultura la concesión de las siguientes ayudas a las Empresas que se señalan:

	Empres	Importe de la ayuda
1	•Aspanis, (Centro de atención a deficientes psíquicos), de Palencia	60.000
2	•Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A. (ENADISMA), de Madrid	191.697
3	•Industrias de Telecomunicación, S. A. (INTELSA), de Leganés (Madrid)	50.000
4	•Grupo Asegurador UAP - UE L'Union de Asurances, de París, de Madrid	50.000
5	•Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A., de Zaragoza	100.000
6	•Assicurazioni Generali, de Madrid	27.750
7	•Nacional Hispánica Aseguradora, S. A., de Madrid	125.000
8	•Motor Ibérica, S. A., de Madrid	100.000
9	•Editorial Santillana, S. A., de Madrid	263.325
10	•Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A., de Madrid	100.000
11	•La Fraternidad, (Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo), de Madrid	50.000
12	•Colgate-Palmolive, S. A. E., de Allovera (Guadalajara)	100.000
13	•Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima, (CASA), de Getafe (Madrid)	250.000
14	•Fundación Laboral Sonsoles Balive Lantero, de Burgos	350.000
15	•Nurel, S. A., de Zaragoza	219.296
16	•Sociedad Deportivo Cultural de la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos, (CAMPESA), factoría de Santander	127.973
17	•Industria Toledana de Alimentación, Sociedad Anónima, de Toledo	52.630
18	•Automóviles Talbot, de Madrid	200.000
19	•Productos Bituminosos, Sociedad Anónima, (PROBISA), de Pinto (Madrid)	100.000
20	•Caima, S. A., de Sant Cugat del Vallés (Barcelona)	100.000
21	•Catalana de Gas y Electricidad, S. A., de Barcelona	60.000
22	•Coronet, de Barcelona	100.000
23	•Travenol, S. A., de Cuenca	40.000
24	•Hijo de Juan Pérez Martín, de Salamanca	30.000
25	•Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A. (CAF), de Beasain (Guipúzcoa)	410.000
26	•Finanzauto, S. A., de Lugones (Oviedo)	50.000
27	•Unidad Hermética, S. A., de Sant Quirze del Vallés (Barcelona)	50.000
28	•Martini & Rossi, S. A., de Mollet del Vallés (Barcelona)	30.000
29	•Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., de Barcelona	500.000
30	•Prensa Española, S. A. (ABC), de Sevilla	200.000

Empres	Importe de la ayuda
31. «Balay, S. A.», de Zaragoza	70.000
32. «José Luis Gay, S. A.», de Zaragoza	101.000
33. «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», de Zaragoza	14.431
34. «Calatrava, Empresa para Industria Petroquímica, S. A.», de Tarragona	50.000
35. «Tarragona Química, S. A.» (TAQSA), de Tarragona	50.000
36. «Bayer Hispania Comercial, S. A.», de Barcelona	250.000
37. «Cementos Molins», de Sant Vicente dels Horts (Barcelona)	50.000
38. «Iberduero, S. A.», de Bilbao	500.000
39. «Henkel Ibérica, S. A.», de Barcelona	40.000
40. «Hifrensa» («Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.»), de Tarragona	100.000
41. «Carmelo García Aparicio, S. A.», de Collmenar Viejo (Madrid)	50.000
42. «Enrique Lorenzo y Compañía, S. A.», factoría Vulcano, de Vigo	100.000
43. «Especialidades Luminotécnicas, S. A.», de Zaragoza	50.750
44. «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», de Segovia	150.000
45. «Club Deportivo y Cultural de Hidro-Nitrógeno Español», de Monzón (Huesca)	412.500
46. «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación (SINTEL)», de Madrid	200.000
47. «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (ENASA), de Madrid	500.000
48. «Standar Eléctrica, S. A.», de Málaga (Santander)	75.175
49. «Banco Pastor, S. A.», de La Coruña	225.000
50. «Caja de Ahorros de Galicia», de La Coruña	500.000
51. Hospital Psiquiátrico de «San Luis», de Palencia	200.000
52. «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», de Madrid	500.000
53. «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», de Madrid	500.000
54. «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo», de Barcelona	250.000
55. «Sociedad Anónima Cros», fábrica de Málaga	102.000
Total	9.131.527

Importan las ayudas un total de nueve millones ciento treinta y un mil quinientas veintisiete pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Pedro Merino Vélez.

1461 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Castillo de Cofrentes (Valencia).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Cofrentes (Valencia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cofrentes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1462

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de la Asunción, en Rueda (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de la Asunción, en Rueda (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Rueda que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1463

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia del Carmen Extramuros, en Valladolid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia del Carmen Extramuros, en Valladolid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valladolid que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

1464

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Tudela de Duero (Valladolid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción, en Tudela de Duero (Valladolid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tudela de Duero que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.